

MANIFIESTO POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD PARA TODOS

En respuesta al Decreto de la Comunidad de Madrid que limita el uso de dispositivos digitales en centros educativos sostenidos con fondos públicos.

En un momento en el que nuestras sociedades, trabajos y relaciones están profundamente impulsadas por la tecnología, la escuela pública no puede limitar los derechos y oportunidades de nuestro alumnado.

No se trata de enfrentar lo tradicional con lo digital, sino de ejercer un juicio pedagógico sólido y consciente que nos permita decidir, en cada contexto, qué es lo que mejor responde a las necesidades de aprendizaje de cada alumno.

La educación, tal como reconoce la LOMLOE, los marcos internacionales como el DigComp Europeo y las directrices de la UNESCO, es un derecho universal que debe garantizarse con calidad, equidad y en conexión con el mundo real.

Más aún, en el contexto de la Comunidad de Madrid, se ha aprobado una Estrategia de Digitalización 2023-2026, orientada a garantizar la formación digital, el acceso a la conectividad y la mejora del uso pedagógico de las tecnologías en los centros educativos.

Por tanto, con este manifiesto se defiende el derecho de todo alumno, viva donde viva y tenga los recursos que tenga, a una educación pública de calidad, justa y acorde a su tiempo.

1. La educación del siglo XXI necesita tecnología con propósito pedagógico.

La transformación digital no es una moda, no es un fenómeno opcional: es una realidad irreversible que condiciona la manera en la que aprendemos, nos comunicamos y trabajamos.

La educación pública tiene la obligación de preparar al alumnado para comprender, vivir y transformar el mundo. Negar el uso educativo de la tecnología es romper el principio de igualdad de oportunidades y de inclusión como se recoge en todas las directivas europeas, españolas y de la propia comunidad autónoma ya mencionadas.

2. Las competencias digitales son derechos fundamentales del alumnado europeo.

Según la Recomendación del Consejo de la UE sobre las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente (2018), la competencia digital es una de las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente.

La UNESCO insiste: “En la era digital, el derecho a la educación incluye el derecho a una conectividad significativa y al desarrollo de competencias digitales” (2023). Negar ese acceso es negar oportunidades de aprendizaje, participación y ciudadanía plena y además coloca a nuestro alumnado en desventaja frente a sus homólogos europeos.

3. No se educa prohibiendo: se educa guiando y acompañando.

La tecnología con propósito requiere un marco pedagógico, no una medida punitiva. La LOMLOE insiste en la necesidad de desarrollar el pensamiento crítico y el uso ético de la tecnología desde las primeras etapas. La UNESCO lo resume con claridad: “La alfabetización digital crítica es una competencia clave para la ciudadanía democrática”.

Retirar el dispositivo no es una solución: es una renuncia a educar en responsabilidad. Países como Estonia, Finlandia o Países Bajos han demostrado que la alfabetización digital temprana reduce el riesgo de adicción y mejora el pensamiento crítico.

4. El aprendizaje personalizado y basado en datos mejora la inclusión y los resultados.

Las tecnologías educativas permiten adaptar los contenidos al ritmo y estilo de aprendizaje de cada alumno. La inteligencia artificial, la analítica del aprendizaje y las plataformas adaptativas son clave para apoyar la detección temprana de dificultades y fomentar la inclusión real.

La LOMLOE lo refleja al priorizar el diseño universal del aprendizaje, la UNESCO insiste en la urgencia de cerrar la brecha digital como condición para cumplir con el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Y el Parlamento Europeo recuerda que el acceso a la tecnología es clave para “la justicia educativa y la igualdad real de oportunidades”.

5. El retroceso en innovación compromete el futuro educativo de toda una generación.

El Decreto ignora evidencias pedagógicas, científicas y políticas. Va en contra del Plan de Acción de Educación Digital de la UE (2021-2027), del marco DigComp y LOMLOE, de los Objetivos 4 y 9 de Desarrollo Sostenible así como de su propia Estrategia de Digitalización (2023-2026) que aboga por la innovación en la enseñanza, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas avanzadas en las aulas.

Una escuela pública desprovista de herramientas digitales no es una escuela neutra: es una escuela desactualizada y excluyente. En contextos vulnerables, la tecnología es una herramienta de compensación. Quitarla es agrandar la brecha.

6. El uso pedagógico de los dispositivos digitales es responsabilidad compartida, no una amenaza.

La competencia digital no se alcanza desde la desconfianza, sino desde la colaboración y corresponsabilidad. La LOMLOE apuesta por implicar a toda la comunidad educativa —docentes, orientadores, alumnado y familias— en la construcción de una convivencia digital sana y segura.^{[1][2][3][4][5][6][7][8][9][10][11][12][13][14][15][16][17][18][19][20][21][22][23][24][25][26][27][28][29][30][31][32][33][34][35][36][37][38][39][40][41][42][43][44][45][46][47][48][49][50][51][52][53][54][55][56][57][58][59][60][61][62][63][64][65][66][67][68][69][70][71][72][73][74][75][76][77][78][79][80][81][82][83][84][85][86][87][88][89][90][91][92][93][94][95][96][97][98][99]}El reto no es tecnológico: es educativo, ético y colectivo.

Por todo ello, solicitamos:

- La revisión inmediata del decreto para permitir el uso pedagógico, personalizado y equitativo de dispositivos digitales en todas las etapas educativas. Porque limitarlo no es proteger al alumnado: es excluirlo.
- El impulso de un marco de competencia digital docente y escolar, como establece el DigCompEdu, y el desarrollo de políticas formativas estables y sostenidas.
- El cumplimiento de la Estrategia de Digitalización 2023-2026 de la Comunidad de Madrid, que tiene como objetivo garantizar la equidad digital, la formación de competencias digitales y la inclusión de la tecnología en los procesos educativos.
- La inversión en dispositivos, conectividad, entornos digitales accesibles y recursos educativos abiertos que garanticen igualdad de oportunidades.
- La implicación activa de toda la comunidad educativa en la definición de una estrategia digital ética, inclusiva y transformadora.